

A Comisión de Transparencia de Galicia

A la atención D. Jesús Navaro Ruíz
Vicesecretario Xeral da Vicepresidencia da Xunta de Galicia

Ampliación de alegaciones expediente registrada co número 2020/74445

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, comparecen a través do presente escrito e como mellor proceda DIGO:

Damos por reproducido y ratificado la totalidad del expediente al que aportamos que;

Que a la luz de la resolución impugnada y recurrida en derecho en el expediente registrada co número 2020/74445 cuyos escritos de suspensión de plazo y recurso, solicitud de justicia gratuita, sin respuesta a día de hoy y en base a la:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA CON OPOSICIÓN DE TERCEIRO.

Firmada y resuelta por O secretario xeral da Presidencia Xunta de Galicia
Álvaro Pérez López Santiago de Compostela

Al amparo del derecho que tiene el ciudadano interesado en el procedimiento administrativo de aportar documentos en cualquier fase del procedimiento o mejora voluntaria del expediente está recogido en el art. 53 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Aportamos nuevos datos de interés para el expediente que se dicen así:

Desde el 25-5-2018 es de aplicación el reglamento de la UE 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos.

Recordamos que el Sr. Álvaro Pérez López sobre el uso como funcionario publico de información y datos de personas obrantes en los archivos de la Administración y concretamente los correspondientes al ciudadano Sr Miguel Delgado González y la asociación sin ánimo de lucro y sin ningún tipo de actividad económica.

Tendrá que ser el Juez competente el que ordene entregar esos datos; si son entregados lo ponderemos en conocimiento del ministerio fiscal independientemente del cargo público que se ocupe junto a los procedimientos que haya lugar en derecho..

Solicito de forma expresa que se me comunique cualquier actividad en la que surja mi nombre en este asunto en favor de mi derecho legal de defensa al amparo del art 24 de la Constitución.

Se me informe del estado actual del mismo y de las pesquisas que se están realizando junto a las decisiones tomadas en el mismo.

Miguel Angel Delgado González

